

*ANUNCIO de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, para la notificación de la Resolución de reintegro de la subvención concedida a la Asociación para la Solidaridad con la Infancia Alhayat.*

Al no ser posible la notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión ha resuelto la publicación del siguiente anuncio:

Esta Dirección General, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002 concedió a la Asociación para la Solidaridad con la Infancia Alhayat, una subvención por importe de 42.070,85 euros en concepto de Atención a Inmigrantes según Resolución de fecha 13 de diciembre de 2002.

No habiendo justificado la mencionada beneficiaria la subvención concedida en el plazo previsto, según lo acordado en la Resolución de concesión de subvención antes citada, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### RESUELVE

Primero. Declarar el incumplimiento de la obligación de justificar la subvención concedida según Resolución de fecha 13.12.2002.

Segundo. Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede el reintegro de la cantidad de 42.070,85 €, más los intereses de demora devengados desde la fecha del pago de la subvención el 10.2.2003 hasta la fecha en que se acordó el reintegro, que asciende a 3.458,76 €.

Tercero. El reintegro de la citada cantidad, 45.529,61 €, podrá efectuarlo voluntariamente en los plazos siguientes:

a) Si esta Resolución es notificada entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la Resolución es notificada entre los días 16 y último del mes en curso, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurridos dichos plazos no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

El reintegro se efectuará abonando la cantidad referida anteriormente mediante la presentación del modelo 046 en cualquier entidad bancaria. Una vez efectuada la liquidación deberá remitir copia del mismo a este órgano.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de marzo de 2006.- La Directora General, Purificación Causapié Lopesino.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

Resolución estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

PS.MA 1190/05	FRANCISCO MESON ADANERO.	BENALMADENA
PS.MA 1193/05	ROSA MARIA JIMENEZ MAYA	BENALMADENA
PS.MA 809/05	JORGE MANUEL RIBERA MALAUSSENA	FUENGIROLA
PS.MA 1200/05	MANUEL ESCALONA ROMAN.	FUENGIROLA
PS.MA 1450/05	PETRA LORE KARLA KUTSCHE	FUENGIROLA
PS.MA 1451/05	AMPARO CORTES CORTES.	FUENGIROLA
PS.MA 184/05	ASUNCION MONTERO MUÑOZ.	MALAGA.
PS.MA 426/05	JOSE MORALES RUIZ.	MALAGA.
PS.MA 547/05	ANTONIO RUEDA CABELLO.	MALAGA.
PS.MA 616/05	JOSE MANUEL LINARES FUENTES.	MALAGA.
PS.MA 644/05	MARIA DOLORES RUIZ SILVENTE	MALAGA
PS.MA 698/05	CONCEPCION MARTINEZ VILLEGAS.	MALAGA
PS.MA 986/05	FRANCISCA PESTAÑA OCAÑA.	MALAGA
PS.MA 1063/05	ANA MARIA CRUZADO MORA	MALAGA
PS.MA 1088/05	SAMIRA DAHRAOUI	MALAGA
PS.MA 1160/05	MARIA BELEN HURTADO DIAZ	MALAGA.
PS.MA 1216/05	SUSANA RUEDA CORTES.	MALAGA.
PS.MA 1343/05	JOSE LUIS LUQUE DOUTON.	MALAGA.
PS.MA 1367/05	ANTONIA COSTA MARIN.	MALAGA
PS.MA 1420/05	JUAN SANTIAGO ESCALONA.	MALAGA
PS.MA 1424/05	FRANCISCO MOLINA VIGIL.	MALAGA
PS.MA 2523/05	LOURDE JAEN DOMINGUEZ.	MALAGA
PS.MA 981/05	DOLORES NARVAEZ DOMINGUEZ.	MANILVA
PS.MA 2944/04	AMPARO MARTIN ROMAN.	MARBELLA.
PS.MA 442/05	MARIA CARMEN GARCIA TRIGEROS	MARBELLA.
PS.MA 1305/05	AMPARO MARCELA GUERRERO MERA	MARBELLA.
PS.MA 840/05	MARIA CRISTINA ERSINI CARBAJAL	MIJAS
PS.MA 1302/05	CARMEN COCA CABANES.	MIJAS
PS.MA 1061/05	ELENA NAEVAEZ AZUAGA.	RINCON DE LA VICTORIA
PS.MA 539/05	SELLAM AHDIDAN	TORREMOLINOS
PS.MA 1100/05	ENRIQUE MADUEÑO PEREZ.	TORREMOLINOS
PS.MA 1219/05	SAADIA ZOUKKANI	TORREMOLINOS
PS.MA 1281/05	SALVADOR DOMINGUEZ SURAEZ	TORREMOLINOS
PS.MA 591/05	JOSE MIGUEL APARICIO RECIO	VELEZ-MALAGA.
PS.MA 594/05	DORA LUZ TAMAYO RICO	VELEZ-MALAGA.
PS.MA 871/05	DOLORES ZAPATA AZUAR.	VELEZ-MALAGA.
PS.MA 2397/05	M <sup>º</sup> . DEL MAR POSTIGO DIAZ.	VELEZ.MALAGA.

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

PS.MA 488/05	FATIMA MOUTRANE	FUENGIROLA
PS.MA 455/05	INES SANCHEZ GARCIA.	MALAGA
PS.MA 1157/05	FRANCISCO A. DE LA VEGA HINOJOSA.	MALAGA
PS.MA 396/05	DARREN GODDARD	MANILVA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada

ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

Acuerdo acumulación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

PS.MA 2021/05 MARIA ANGELES URIARTE LLANOS.	BENALMADENA
PS.MA 1934/05 SALVADOR RUIZ RIOS.	COIN
PS.MA 1814/05 MARIA CARMEN SERRANO UCLES	FUENGIROLA
PS.MA 1897/05 FRANCISCA ROBLEDO TEMP.	MALAGA.
PS.MA 1898/05 CRISTINA MOLINA CHAMORRO.	MALAGA.
PS.MA 1929/05 RAQUEL PARIS GUERRERO.	MALAGA.
PS.MA 1940/05 JOSEFA LOPEZ BANDERAS.	MALAGA.
PS.MA 1898/05 CRISTINA MOLINA CHAMORRO.	MALAGA.
PS.MA 1972/05 DOLORES SANTIAGO SANTIAGO.	MALAGA.
PS.MA 2008/05 MARIA CANALES DE MENDOZA.	MALAGA.
PS.MA 1768/05 JUANA PEÑA GAMERO.	MARBELLA.
PS.MA 1851/05 DATSON DIANE ELIZABETH.	MIJAS.
PS.MA 1982/05 JOSE GONZALEZ MARTINEZ.	MIJAS.

Málaga, 20 de febrero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2005/191/G.C./CAZ.*

Núm. Expte.: AL/2005/191/G.C./CAZ.  
Interesado: Don José Soler Moreno.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de caducidad del expediente sancionador AL/2005/191/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/191/G.C./CAZ.  
Interesado: Don José Soler Moreno.  
DNI: 75712978 Z.

Infracción: Una grave, según el art. 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en relación con los arts. 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 601 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo del recurso: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer recurso de alzada.

Almería, 22 de febrero de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2005/178/G.C./CAZ.*

Núm. Expte.: AL/2005/178/G.C./CAZ.

Interesado: Don Manuel Martínez Milán.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de Caducidad del expediente sancionador AL/2005/178/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/178/G.C./CAZ.

Interesado: Don Manuel Martínez Milán.

DNI: 27261457.

Infracción: Una grave, según el art. 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en relación con los arts. 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 601 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo del recurso: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer recurso de alzada.

Almería, 23 de febrero de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador AL/2005/234/AG.MA/FOR.*

Núm. Expte.: AL/2005/234/AG.MA/FOR.

Interesado: Serafín Membrives Segura.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2005/234/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.